MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 123/2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES

ID: 336.727.

Asunción, 20 de noviembre de 2017

ADENDA N° 1.

LA CONVOCANTE PONE A CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

1. LA CLÁUSULA IAO 7.1, QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 7.1	Para propósitos de consultas: Fecha tope de consultas**: 07/12/2017** Hora tope de consultas: 9:00 horas Atención: Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Piso/Número de Oficina: Mesa de Entrada Única- Planta Baja – Edificio Central MOPC Teléfonos: +595 21 4149 628 Fax: +595 21 4149 818 Los pedidos de aclaraciones deberán ser presentados por mesa de entrada en formato físico en el formato dispuesto en el Anexo C. Para facilitar una pronta respuesta a las solicitudes de aclaración, podrá presentarse una copia de las mismas en formato digital editable al correo oficial de la UOC: uoc@mopc.gov.py Observación: La emisión de las notas aclaratorias serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py).

Lise Alejandra Vera
DIRECTORA
UOC - MOPC

Ing. Claudia Canturión
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

2. EN LA SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, SE INCLUYE:

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: _____.

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento y garantizamos que:

a) Nos obligamos a observar las normas pertinentes;

b) No hemos incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

c) No hemos tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante el procedimiento de licitación, así como tampoco lo hemos hecho en anteriores procedimientos de contratación en los que hemos intervenido hasta la fecha;

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en cumplimiento de la exigencia contenida en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes – Cláusula 3.3.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

3. EN LA SECCIÓN VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, LA CLÁUSULA 5.3:

DONDE DICE:

5.3 Acatamiento de las leyes y reglamentos

El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pudieran tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación.

Así mismo, y "……En caso que empresas extranjeras sean adjudicadas para la realización de obras públicas bajo cualquier modalidad de contratación o con independencia del tipo de financiamiento, deben estar inscriptos ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Legislación comercial y tributaria nacional" para dar cumplimiento al art.221 inciso e), del Decreto N°4774/16.

Lise Alejandra Vera
DIRECTORA
UOC - MOPC

Ing. Claudia Centurión
Directora
Dirección de Proyectos Estrategicos
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

5.3 Acatamiento de las leyes y reglamentos

El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pudieran tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación.

Así mismo, y "……En caso que empresas extranjeras sean adjudicadas para la realización de obras públicas bajo cualquier modalidad de contratación o con independencia del tipo de financiamiento, deben estar inscriptos ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Legislación comercial y tributaria nacional" para dar cumplimiento al **Art.232 inciso e.2), del Decreto N°6715/17.**

4. **SE AGREGAN LOS SIGUIENTES ARCHIVOS EN FORMATO DWG (AUTOCAD):**

- Planos completos (TOMO I y II)
- Relevamiento topo batimétrico.
- Estudios topográficos.
- Estudios de suelo (sondeos)

ABG. LISE A. VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ING. CLAUDIA CENTURION
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos